

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1998.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 442/1996, promovido por «Mercantil Verinver, Sociedad Limitada», contra doña Francisca Díaz Marín y doña Rosa María Díaz Marín, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1999, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1999, próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018044296, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, por necesidades de este Juzgado, los martes y jueves, de doce treinta a trece treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta.

Que forma parte de la casa sita en esta capital y su calle de Miguel Servet, número 21 de orden, cuyo solar tiene una superficie de 496 metros 12 decímetros 52 centímetros cuadrados.

Finca especial número 15.—Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la izquierda del

rellano, subiendo. Tipo B. Tiene una superficie construida de 125 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, hueco de escalera, patio de luces y finca especial, número 14; derecha, entrando, la calle; izquierda, vuelo de las cocheras, y fondo, don Daniel Muñoz. Consta de varias dependencias y servicios. Le corresponde el uso y aprovechamiento de la mitad indivisa del suelo o base del patio de luces. Tiene una cuota de participación de 11 enteros 50 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.608, libro 102, Sección Cuarta, folio 84, finca 6.880, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 6.150.000 pesetas.

Dado en Albacete a 30 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—62.559.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Silvia López Mejía, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 196/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra «Cia. Mercantil Brey, Sociedad Limitada», don Ángel Couceiro Brey y doña Dolores Couceiro Brey, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien inmueble que después se dirá, para lo que se ha señalado los días 13 de enero de 1999, en primera subasta con arreglo al tipo fijado; 16 de febrero de 1999, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y 16 de marzo de 1999, en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once horas, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, 4 y 6, bajo derecha, subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 23.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, para poder tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Librerías, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate no podrá hacerse a calidad de ceder a terceros. Sólo lo podrá hacer la parte ejecutante.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en el procedimiento de apremio de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiere practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana en la calle de Manuel López, número 4, de Moralarzal (Madrid); inscrita al tomo 498, libro 49, de Moralarzal, folio 13, finca registral número 3.502 del Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo (Madrid).

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 19 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Silvia López Mejía.—El Secretario.—63.901.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Aquilino Rodríguez Gómez y doña María José Curieses Yánguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 23310001826498, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Sita en la actualmente denominada calle Nuestra Señora del Pilar, número 19, piso 2.º, letra G. Linda: Al frente, con el pasillo de distribución y piso letra H; por la derecha y fondo, con terrenos de la finca matriz, y por la izquierda, con el piso letra F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al folio 35 del tomo 3.572, libro 116, finca registral 14.952.

Cargas: Las que constan en certificación obrante en autos.

Tipo de subasta, 15.748.237 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 27 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—63.898.

ALICANTE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 371/1997, en fase de ejecución, con el número 238/1998, contra Laayout El Hocine, por una falta de imprudencia, y otra, contra el orden público, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, salvo error u omisión, 86.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que, en el plazo de tres días, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe o para que cumpla cuarenta y tres días de arresto, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al referido penado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, rubricado, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial, rubricado.—62.752-E.

ALICANTE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 508/1998, en el que aparece como denunciado don Manuel Valladares Delgado, y como testigo, P. L. 03/417, por el presente se cita a don Manuel Valladares Delgado a fin de que el día 11 de enero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración de correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Manuel Valladares Delgado, expido el presente en Alicante a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—62.735-E.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 164/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Ortiz Nieto y doña Josefa Ortiz Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero próximo a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3210000/180164/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja con acceso por Plaza del Vendimiador y calle Sevilla, s/n. Inscrita al libro 629, tomo 1.939, folio 139, finca número 35.879.

Tipo de subasta: 8.220.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 18 de noviembre de 1998.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—62.762.

ALMENDRALEJO

Edicto

En autos de quiebra seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, Negociado 3 de Almedralejo, al número 337/1997, a instancia de «Asefa, Sociedad Anónima», contra «Vínisur, Sociedad Anónima», y don Manuel Vázquez Pérez, sobre quiebra, se ha dictado al resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución: Secretaria, doña Beatriz VazRomero Moreno.

Providencia: Juez Accidental, doña María Isabel Prieto Rodríguez.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Palacios Mora, únase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado se acuerda notificar y emplazar por edictos, y por seis días, a la entidad «Grupo Arnoya, Sociedad Limitada», para lo cual se librará la correspondiente cédula a fin de que se persone y conteste a la demanda incidental de fijación de fecha de retroacción en la presente quiebra por parte del depositario, la cual ha sido ratificada por los tres síndicos, haciéndole saber que si en dicho plazo no contesta se le tendrá por rebelde, dándose por precluido el trámite de la contestación.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad Grupo Arnoya se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Almedralejo a 25 de noviembre de 1998.—La Juez Accidental, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaria, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—62.670.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo tramita procedimiento judicial sumario al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 155/1998-E, instandos por el Procurador de los Tribunales don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, siendo deudores don Juan Mario Ferrandis Climent y doña Concepción de la Torre Fernández, y en cuyos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que se ejecuta, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la sede de este Juzgado el día 13 de enero de 1999, para la primera; en prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 15 de febrero de 1999; y para el supuesto de que tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 23 de marzo de 1999, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta a resultados del procedimiento a que se refiere, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera subasta.

Cuarta.—Las actuaciones y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del acto —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262